

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 786, de fecha 25 de Octubre del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 12674

Considerando

- Acuerdo N° 12419, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 247, de fecha 02 de Agosto del 2022, mediante el cual se acordó, en conformidad a lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley 19.175, encargar a la jefa de la Unidad de Control del Gobierno Regional auditoría interna sobre avance de la ejecución presupuestaria agosto 2021 – a la fecha.
- Memo N° 1210/2022 de 26 de septiembre de 2022 de Jefa de la Unidad de Control en el cual presenta el Examen de Revisión Ejecución presupuestaria periodo 2021-2022, correspondientes a los subtítulos presupuestarios 24-29-31 y 33, presentando 5 hallazgos sobre la materia.
- Reunión de Comisión Especial de Fiscalización de 24 de octubre de 2022 en el cual la Jefa Control expone la materia..

Se acuerda:

1° Representar la falta de entrega completa de información y demora a la unidad de Control por parte de DIPIR, acordada por el Consejo Regional, mediante acuerdo N° 12.419, conforme lo dispuesto en los artículos 36 letra g) y artículo 36 bis de la Ley 19.175.

En atención a lo anterior, se solicita a la autoridad instruir investigación administrativa sobre el hecho.

2° Solicitar a la Gobernadora Regional, acoger las propuestas de la Unidad de Control para cada uno de los hallazgos.

3° Específicamente del análisis de los 5 hallazgos, se solicita:

- 1. Hallazgo N°1 Falta de registro de procesos licitatorios de las Unidades Técnicas que permita efectuar seguimiento.**

Dado que todos los procedimientos referidos en dicho informe están zanjados en resoluciones de parte del ejecutivo del Gobierno Regional, corresponde dar cumplimiento a estos por parte de todos los funcionarios, por lo que si bien, no existen plazos definidos para guiar el procedimiento, existe dentro de los principios del derecho administrativo la necesaria celeridad y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos de la institución, por lo que se solicita complementar procedimientos asociados a plazos.

- 2. Hallazgo N° 2: Días transcurridos desde la asignación de recursos y la firma de Convenio.**

Al respecto, se solicita a la Gobernadora Regional, proveer los registros de DOCDIGITAL de los documentos referidos en Anexo N° 1, que no contengan expresión de reserva, que superen la media de 60 días de ejecución, a fin de detectar los nudos críticos, a fin de generar estrategias para destrabarlos.

- 3. Hallazgo N°3: Falta de procedimiento del Proceso de Asignación, programación y control Presupuestario.**

Es necesario, por parte de DIPIR, revisar, actualizar el flujograma, a raíz del análisis de los entorpecimientos o demoras. Considerando, por parte de DIPIR, una revisión de la propuesta de Organigrama a fin de consignar adecuadamente los profesionales necesarios para asegurar los controles o seguimiento internos de la DIPIR. Por lo que se solicita a la Gobernadora Regional disponga dichas

acciones por parte de la DIPIR.

4. Hallazgo N°4: Iniciativas con pérdida de RATE.

- a. Realizar un análisis técnico - jurídico respecto la redacción de futuros convenios mandatos con las unidades técnicas a fin de poder realizar un efectivo seguimiento y su cumplimiento.´
- b. Analizar la distribución de los proyectos entre los administradores dentro de la DIPIR, a fin de mejorar el seguimiento.

5. Hallazgo N°5: Cartera de Iniciativas con problemas.

Abordar específicamente los proyectos a fin de destrabarlos: Mejoramiento Estadio Municipal de Vicuña, Cefam Monte Patria y Escuela San Julián de Barraza

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.

La Consejera Regional Sra. Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González justifica inasistencia por razones de salud.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl